



DECRETO ALCALDICIO N° 1015 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 27.03.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El pedido mensual de fecha 10 de Marzo de 2020, de la Sra. Claudia Gómez Enfermera Encargada de Servicio de Urgencia, mediante el cual solicita adquisición de monitor signos vitales y bomba de aspiración que los existentes se encuentran en mal estado.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Monitor signos vitales y bomba de aspiración", para la servicio de urgencia de la Comuna de Requinoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

ACIMA GLOBAL SPA RUT 76.426.454-1	\$ 3.165.400
SOC. COMERCIAL A M W S.A. RUT 77.714.930-K	\$ 542.382

Total adjudicado \$ 2.855.746 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.04.001.001 "Mobiliario y Otros" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCION:

- Of. De partes Alcaldia (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD